CEO Nº 074/2018

Asunción, 29 de octubre de 2018.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 27 de setiembre de 2018 por la cual remiten los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS"** con ID N° 344518, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas con el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 10 Acta 62 de fecha 16 de agosto de 2018 el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 27 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de sobres de ofertas de los siguientes oferentes:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	G. 5.270.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos setenta mil).-
2	AUTOMOTIVE S.A.	G. 6.940.039.- (Guaraníes seis millones novecientos cuarenta mil treinta y nueve)
3	TRANSITAPUA S.R.L.	G. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil)
4	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	G. 8.061.909.- (Guaraníes ocho millones sesenta y un mil novecientos nueve)
5	CHACOMER S.A.E.	G. 2.929.400.- (Guaraníes dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos)
6	PLUSCAR S.A.	G. 7.535.000.- (Guaraníes siete millones quinientos treinta y cinco mil)
7	AMERICA NEUMATICOS S.A.	G. 5.579.350.- (Guaraníes cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta)
8	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	G. 8.620.650.- (Guaraníes ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos cincuenta)

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1:
Se deja expresa constancia que la póliza presentada por la firma **AMERICA NEUMATICOS S.A.** no cubre el 5% del monto máximo.

Observación N° 2:
El representante de la firma **CHACOMER S.A.E.,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo (folio 1), firmado por el mismo en el presente acto:

2.1: La firma **América Neumáticos** presenta formulario de carta de oferta correspondiente a subasta a la baja Electrónica, no conforme a la Adenda 1
2.2: Presenta póliza con el monto máximo asegurado de G. 600.000.-

Observación N° 3:
El representante de la firma **PLUSCAR S.A.,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo (folio 2), firmado por el mismo en el presente acto:

3.1: La Empresa **TRANSITAPUA S.A.** no presenta autorización del fabricante.
3.2: La Empresa **AUTOMAQ** no presenta autorización del fabricante.
3.3: La empresa **AUTOMOTIVE** no presenta autorización del fabricante.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación N° 1:
Se constató que la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada por **AMERICA NEUMATICOS S.A.,** Póliza N° 1508001925 con capital máximo asegurado de G. 600.000, el monto es inferior al 5% solicitado conforme al PBC. El análisis se detalla en el apartado "**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**".

Observación N° 2:
2.1: Se constató que el Formulario N° 3 – "Formulario de Oferta" presentado por **AMERICA NEUMATICOS S.A.** corresponde a la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, no ajustándose al formulario indicado conforme a la Adenda N° 1, dicho documento es de carácter sustancial. El análisis se consigna en el apartado "**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**".
2.2: Se constató que la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada por **AMERICA NEUMATICOS S.A.,** Póliza N° 1508001925 con capital máximo asegurado de G. 600.000, el monto es inferior al 5% solicitado conforme al PBC. El análisis se detalla en el apartado "**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**".

Observación N° 3:
3.1, 3.2 y 3.3: Las observaciones señaladas en estos puntos corresponden a documentos de carácter formal, los cuales serán solicitados a cada oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Capacidad Legal [1]
OFERENTES:	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOMOTIVE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRANSITAPUA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	**No Cumple (*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CHACOMER S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PLUSCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AMERICA NEUMATICOS S.A.	**No Cumple (**)**	**No Cumple (**)**	Cumple	Cumple	Cumple
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) El Oferente **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.** presentó su **formulario N° 3 (Formulario de Ofertas) correspondiente a la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica debiendo presentar el formulario conforme a la Adenda 1.** Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.** de conformidad al Art. 61° punto 1) del Decreto Reglamentario N° 21909/03

(**) El Oferente **AMERICA NEUMATICOS S.A.** presentó su **formulario N° 3 (Formulario de Ofertas) correspondiente a la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica debiendo presentar el formulario conforme a la Adenda 1.** Asimismo, presentó su póliza de garantía de mantenimiento de oferta por G. 600.000, importe inferior al cálculo resultante de lo dispuesto por la convocante (5%) sobre el monto máximo del contrato abierto de todos los ítems en que participa (1, 2, 3, 6, 7 y 8) que asciende a G. 298.910.000, conforme a lo exigido en las IAO 20.6, debiendo ser el monto correcto de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 14.945.500. Por tanto, siendo dichos documentos de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por AMERICA NEUMATICOS S.A.** de conformidad al Art. 61° punto 1) del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Nota Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 685/2018 de fecha 08 de octubre de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
CENTRO DEL NEUMATICO S.A.:	**80007217-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
PATRICK RITTENAUER	7.388.078	No Registra datos	
ADELAIDA ROJAS DE REDES	422.264	No Registra datos	
MARIO ANIBAL NETTO SERRATI	1.976.643	No Registra datos	

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALVAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

MAURICIO SERRATI SINGER (***)	350.040	No Registra datos	Figura en la lista de vigilancia de Dow Jones – (Relacionado con PEP primo de Fidel Santiago Zavala Serrati, Diego Manuel Zavala Serrati)
AUTOMOTIVE S.A.	**80003251-9**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	915.385	No Registra datos	
DANILO BELLON GENES	915.384	No Registra datos	
TRANSITAPUA S.R.L.	**80040130-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
EMILIO DANIEL CHAVEZ CABALLERO	2.358.196	No Registra datos	
ALBERTO CAMPUZANO MENDOZA	2.200.095	No Registra datos	
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	**80013366-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JORGE DANIEL PECCI MILTOS	568.559	No Registra datos	
JUAN BAUTISTA PECCI MILTOS	568.561	No Registra datos	
SARA BEATRIZ DE LA PAZ MILTOS DE PECCI SAAVEDRA	149.792	No Registra datos	
LUIS FERNANDO DUMONT MARTINEZ	303.987	No Registra datos	
FEDERICO CALLIZO LOPEZ MOREIRA	564.911	No Registra datos	
LUIZ JORGE LANE	1.311.684	No Registra datos	
MANUEL ALFARO RIERA	362.503	No Registra datos	
CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	859.784	No Registra datos	
CHACOMER S.A.E.	**80013744-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
SANTIAGO MONTI LOPEZ	685.944	No Registra datos	
CARLOS TEODORO WALDE SIEMENS (***)	333.729	No Registra datos	Persona Políticamente Expuesta (PEP) – (Principal funcionario público del Gobierno Nacional)
ERNESTO FERNANDO WALDE SIEMENS	431.816	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
ROLAND CORNI WALDE SIEMENS	699.029	No Registra datos	
RALF THOMAS WALDE LOEWEN	1.001.123	No Registra datos	
AGNES FUNK VDA. DE WALDE	745.767	No Registra datos	
PLUSCAR S.A.	**80019867-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
RUBEN DARIO VALENZUELA	1.072.971	No Registra datos	
JOSE DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	No Registra datos	
RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	623.802	No Registra datos	
CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS	793.107	No Registra datos	
SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI	976.154	No Registra datos	
AMERICA NEUMATICOS S.A.	**80025545-3**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ADALGISA WINCKLER	1.969.113	No Registra datos	
MELANNIE WINCKLER GONZALEZ	5.899.167	No Registra datos	
MELINNA WINCKLER GONZALEZ DE BARROS	6.048.852	No Registra datos	
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	**80012711-0**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CLAUDIA ANDREA VERA DE CASARINO	1.902.345	No Registra datos	
MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE	364.404A	No Registra datos	
OLGA NELIDA BRIZUELA DE VERA	483.934	No Registra datos	
MARIANELA VERA VILLASANTI	1.902.344	No Registra datos	

(***) Se constató que el señor MAURICIO SERRATI SINGER, Presidente titular de **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**, figura en la lista de vigilancia de Dow Jones – (Relacionado con PEP primo de Fidel Santiago Zavala Serrati y Diego Manuel Zavala Serrati), con fecha última de actualización 11 de Julio de 2018 y que el señor CARLOS TEODORO WALDE SIEMENS Director titular de **CHACOMER S.A.E.**, figuran en la lista negra como **PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA (PPE)** (Principal funcionario público del Gobierno Nacional), con fecha última de actualización 16 de mayo de 2011. En esa circunstancia, corresponde proceder en virtud a la Resolución N° 349/2013, por la cual se aprueba el "Reglamento de Prevención de Lavado de Dinero (LD), financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FD), basado en un Sistema de Administración de Riesgos de LD/FT/FP"; para los sujetos Obligados, supervisados por la Superintendencia de Bancos.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 29 de octubre de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Presentación de muestras:**

La Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria establece cuanto sigue:

(c) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Las muestras presentadas por los oferentes serán evaluadas por las Subgerencia de Evaluación de Ofertas.

IAO 33.2 Se solicitará Muestras: el oferente deberá presentar una muestra de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas. En caso de no presentar las muestras conjuntamente con la oferta, el oferente contará con un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores de la apertura de sobres, para la presentación de las mismas, requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones, será causal de descalificación de la oferta en el cual se halle el ítem objeto de la muestra.

En fecha 12 de octubre del 2018, se constituyen los señores: Balbino Barrios y Luis Bogado Silva en representación de la Subgerencia de Evaluación de Ofertas y el señor Juan Carlos Aquino en representación de la dependencia solicitante, a los efectos de verificar las muestras de los productos ofertados por CENTRO DEL NEUMATICO S.A., AUTOMOTIVE S.A., y CHACOMER S.A.E. cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro.

	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	AUTOMOTIVE S.A.	CHACOMER S.A.E.	TRANSITAPUA S.R.L.	PLUSCAR S.A.	IMPORTADORA AVENIDA S.A.
Ítem	Descripción Del Bien						
1	Cubierta Radial LTR215/85R 16 (Conforme EETT del PBC)	No Cotiza	Presenta muestra	No Cotiza	No presenta muestra	No presenta muestra	No presenta muestra
2	Cubierta TBR750 X 16 (Conforme EETT del PBC)	No Cotiza	Presenta muestra	No Cotiza	No Cotiza	No presenta muestra	No presenta muestra
3	Cubierta Radial TBR215/75R 17,5 (Conforme EETT del PBC)	Presenta muestra	Presenta muestra	Presenta muestra	No presenta muestra	No presenta muestra	No presenta muestra
4	Cubierta Radial LTR 215/70R 16 (Conforme EETT del PBC)	Presenta muestra	Presenta muestra	Presenta muestra	No Cotiza	No presenta muestra	No presenta muestra
5	Cubierta Radial 235/60R 18 (Conforme EETT del PBC)	Presenta muestra	Presenta muestra	No Cotiza	No presenta muestra	No presenta muestra	No presenta muestra
6	Cubierta Radial 225/60R 17 (Conforme EETT del PBC)	Presenta muestra	Presenta muestra	Presenta muestra	No Cotiza	No presenta muestra	No presenta muestra
7	Cubierta Radial LTR205R 16 (Conforme EETT del PBC)	Presenta muestra	Presenta muestra	No Cotiza	No presenta muestra	No presenta muestra	No presenta muestra
8	Cubierta Radial LTR265/65R 17 (Conforme EETT del PBC)	Presenta muestra	Presenta muestra	Presenta muestra	No presenta muestra	No presenta muestra	No presenta muestra
9	Cubierta Radial LTR225/70R 17 (Conforme EETT del PBC)	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No presenta muestra	No presenta muestra

De la verificación de las muestras realizadas se concluyó cuanto sigue:

- ✓ Las firmas **TRANSITAPUA S.R.L., PLUSCAR S.A. e IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** no presentaron muestras para ninguno de los ítems cotizados, requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La omisión de presentación de muestras es motivo de descalificación según lo establecido en las IAO 33.2.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En consecuencia, corresponde **descalificar las ofertas presentadas por los oferentes TRANSITAPUA S.R.L., PLUSCAR S.A. e IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** considerando que, la no presentación de las muestras **es motivo de descalificación** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ Las muestras de los productos ofertados por CENTRO DEL NEUMATICO S.A., AUTOMOTIVE S.A., y CHACOMER S.A.E., obtuvieron el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCION	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	AUTOMOTIVE S.A.	CHACOMER S.A.E.
1	Cubierta Radial LTR215/85R 16, 10 telas, Rango de carga y Velocidad de 115/120Q Pantanera MT (para MITSUBISHI MONTERO 85/2000), o Cubierta Radial LTR 215/80R 16, 8 telas, Rango de carga y Velocidad de 107/120Q Pantanera MT (para MITSUBISHI MONTERO 85/2000), o Cubierta Radial LT225/75R 16 Rango de carga y velocidad de 110/107Q Pantanera MT. PR6. (Para MITSUBISHI MONTERO 85/2000).	NO COTIZA	**NO CUMPLE** Presentó una muestra de origen Argentina y oferto Brasil	NO COTIZA
2	Cubierta TBR750 X 16 12 Telas, con Rango de carga y velocidad de 121/120L Semipantanera delantera y trasera con cámaras pico largo metálico reforzado aro 16 y camisas aro 16 protectoras incluidas (para MITSUBISHI CANTER E ISUZU), o Cubierta TBR750 X 16 12 Telas, con Rango de carga y velocidad de 121/120J Semipantanera delantera y trasera con cámaras pico largo metálico reforzado aro 16 y camisas aro 16 protectoras incluidas (para MITSUBISHI CANTER E ISUZU).	NO COTIZA	**NO CUMPLE** Presentó una muestra con 10 telas y rango de carga y velocidad 116/112L	NO COTIZA
3	Cubierta Radial TBR215/75R 17,5 de mínimo 12 Telas, Rango de carga y velocidad de 126/124M Lisa (para MERCEDEZ BLINDADO Y FORD) o Cubierta Radial 215/75 R 17,5 Rango de carga y velocidad de 126/124 M (Lisa). PR12. (Para MERCEDES BLINDADO Y FORD).	CUMPLE	**NO CUMPLE** Presentó una muestra de 4 telas - no indica PR12	CUMPLE
4	Cubierta Radial LTR 215/70R 16 de mínimo 6 Telas, Rango de carga y velocidad 108T Lisa (para HYUNDAI H-1) o Cubierta Radial LTR 215/70R 16 de mínimo 6 Telas, Rango de carga y velocidad 100H Lisa (para HYUNDAI H-1) o Cubierta Radial 215/70 R16 Rango de carga y velocidad 109R (Semipantanera). PR6. (Para HYUNDAI H-1).	CUMPLE	**NO CUMPLE** Presentó una muestra con rango de carga y velocidad 99S	**NO CUMPLE** Presentó una muestra con rango de carga y velocidad 106T
5	Cubierta Radial 235/60R 18 7 Telas, Rango de carga y velocidad 107V Lisa (HYUNDAI SANTA FE) o Cubierta Radial 235/60 R18 Rango de carga y velocidad 103W (Lisa). (HYUNDAI SANTA FE).	CUMPLE	**NO CUMPLE** Presentó una muestra de origen Spain y oferto Brasil	NO COTIZA
6	Cubierta Radial 225/60R 17 7 Telas, Rango de carga y velocidad 99H Lisa (para HYUNDAI TUCSON) o Cubierta Radial 225/60 R 17 Rango de carga y velocidad 99V (Lisa). (para HYUNDAI TUCSON)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Cubierta Radial LTR205R 16 10 Telas, Rango de carga y velocidad de 110/108R Semipantanera (para TOYOTA HYLUX 2014 al 2016) o Cubierta Radial LTR205R 16 8 Telas, Rango de carga y velocidad de 110/108R Semipantanera (para TOYOTA HYLUX 2014 al 2016) o Cubierta Radial LT225/75R 16 Rango de carga y velocidad de 115/112S (Semipantanera), PR6. (Para TOYOTA HYLUX 2014 al 2016).	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
8	Cubierta Radial LTR265/65R 17 7 Telas, Rango de carga y velocidad de 110T Semipantanera (TOYOTA FORTUNER) o Cubierta Radial LT265/65R 17 Rango de carga y velocidad de 120S (Semipantanera), PR10. (TOYOTA FORTUNER	**NO CUMPLE.** La muestra presentada no coincide con lo ofertado en su formulario N° 3 "Formulario de Oferta ", presentó una muestra de origen Chino y ofertó Mercosur.	CUMPLE	CUMPLE
9	Cubierta Radial LTR225/70R 17 10 Telas, Rango de carga y velocidad de 115/112Q Semipantanera (para TOYOTA HILUX 2017) o Cubierta Radial LTR225/70R 17 6 Telas, Rango de carga y velocidad de 108S Semipantanera (para TOYOTA HILUX 2017).	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

De cuadro precedente se observa que:

1) La muestra presentada por CENTRO DEL NEUMATICO S.A., para el Ítem N° 8 no coincide con lo ofertado en su formulario N° 3 "Formulario de Oferta ", según se detalla en el cuadro precedente. Por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por CENTRO DEL NEUMATICO S.A para el Ítem N° 8.

Las demás muestras presentadas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

2) Las muestras presentadas por AUTOMOTIVE S.A., para los Ítems N° 1 y 5 no coinciden con lo ofertado en su formulario N° 3 "Formulario de Oferta", en lo relativo a la procedencia, según se detalla en el cuadro precedente. Asimismo, para los Ítems 2, 3 y 4 las muestras presentadas no se ajustan a lo solicitado en el PBC. Por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por AUTOMOTIVE S.A. para los Ítems N° 1, 2,3, 4 y 5.

Las demás muestras presentadas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

3) La muestra presentada por CHACOMER S.A.E., para el Ítem N° 4 no se ajustan a lo solicitado en el PBC, según se detalla en el cuadro precedente. Por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por CHACOMER S.A.E. para el Ítem N° 4.

Las demás muestras presentadas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

4) Teniendo en cuenta que para los ítems 1, 2 y 9 las ofertas no se ajustan al PBC, por lo que corresponde de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Declarar Desierto los citados ítems de la presente convocatoria.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

Ítems del llamado Adquisición de Neumáticos para Vehículos con ID: 344518		CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	AUTOMOTIVE S.A.	CHACOMER S.A.E.
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.
1	Cubierta Radial LTR215/85R 16 (Conforme EETT del PBC)	NO COTIZA	DESCALIFICADO	NO COTIZA
2	Cubierta TBR750 X 16 (Conforme EETT del PBC)	NO COTIZA	DESCALIFICADO	NO COTIZA
3	Cubierta Radial TBR215/75R 17,5 (Conforme EETT del PBC)	1.147.500	DESCALIFICADO	1.109.600
4	Cubierta Radial LTR 215/70R 16 (Conforme EETT del PBC)	692.000	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	Cubierta Radial 235/60R 18 (Conforme EETT del PBC)	1.072.500	DESCALIFICADO	NO COTIZA
6	Cubierta Radial 225/60R 17 (Conforme EETT del PBC)	884.500	610.960	491.100
7	Cubierta Radial LTR205R 16 (Conforme EETT del PBC)	622.000	631.530	NO COTIZA
8	Cubierta Radial LTR265/65R 17 (Conforme EETT del PBC)	DESCALIFICADO	733.170	666.700
9	Cubierta Radial LTR225/70R 17 (Conforme EETT del PBC)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar las planillas de precios presentadas por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A., AUTOMOTIVE S.A.** y **CHACOMER S.A.E.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

PRECIO REFERENCIAL BNF			CENTRO DEL NEUMATICO S.A.		AUTOMOTIVE S.A.		CHACOMER S.A.E.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	%
3	Cubierta Radial TBR215/75R 17,5 (Conforme EETT del PBC)	1.241.591	1.147.500	-8%	DESCALIFICADO		1.109.600	-11%
4	Cubierta Radial LTR 215/70R 16 (Conforme EETT del PBC)	995.126	692.000	-30%	DESCALIFICADO		DESCALIFICADO	
5	Cubierta Radial 235/60R 18 (Conforme EETT del PBC)	1.182.607	1.072.500	-9%	DESCALIFICADO		NO COTIZA	
6	Cubierta Radial 225/60R 17 (Conforme EETT del PBC)	1.096.193	884.500	-19%	610.960	-44%	491.100	-55%
7	Cubierta Radial LTR205R 16 (Conforme EETT del PBC)	974.874	622.000	-36%	631.530	-35%	NO COTIZA	
8	Cubierta Radial LTR265/65R 17 (Conforme EETT del PBC)	1.236.745	DESCALIFICADO		733.170	-41%	666.700	-46%

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas presentadas por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A., AUTOMOTIVE S.A. y CHACOMER S.A.E., en algunos Ítems se hallan fuera de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018. Por notas BNF SEO Nº 274 y 275 ambas de fecha 02 de octubre de 2018 y nota BNF SEO N° 276 de fecha 16 de octubre de 2018, respectivamente, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes mencionadas, la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

En respuesta a la solicitud realizada, **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**, a través de nota de fecha 4 de octubre de 2018, realizó la siguiente aclaración:
"Respecto a los precios de los Ítems de referencia, considerando que lo ofertado supera 30% por debajo del precio de referencia, señalamos lo siguiente:
Considerando que el llamado es bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un plazo de pago (60 días fecha de factura), facturación (guaraníes), atendiendo además que los bienes importados esta sujetos a variaciones constantes por el tipo de cambio, hemos realizado un descuento equivalente al 35% aproximadamente de nuestra lista de precios vigente a la fecha en todos nuestros locales de ventas.
No estamos en condiciones de validar el precio de referencia, pues desconocemos las comparaciones de calidad, marca, modelo, origen y procedencia para este caso".

Analizada la aclaración presentada por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma es aceptable.

En respuesta a la solicitud realizada, **AUTOMOTIVE S.A.**, realizó la aclaración pertinente, detallando la composición de sus precios ofertados de la siguiente manera:
"*Adjuntamos una explicación detallada de la composición del precio ofertado de acuerdo a los ítems solicitados en su nota. Hemos notado que algunos precios referenciales de la convocante no están muy acorde a los precios del mercado, razón por la cual en aquellos ítems nuestros precios se encuentran por arriba o debajo de los parámetros establecidos por la DNCP. Es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos. Como podrán notar, hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fin de ofertar el mejor precio posible, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar, y como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a la logística, ventas, administrativos, operativos y financieros y una utilidad.* Adjunta planilla de composición de precios unitarios que contiene: Ítem, Código Catálogo, Descripción del bien, Unidad de Medida, Presentación, Contrato Abierto, Cantidad, Marca, Procedencia, Precio Unitario (IVA Incluido), Costo de venta, Servicio pos venta: instalación y montaje, alineación y balanceo, válvulas o picos, Gasto de logística, Ventas, Administrativos, operativos y financieros, Utilidad antes de impuesto a la Renta y Total".

Analizada la aclaración presentada por **AUTOMOTIVE S.A.**, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma es aceptable

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En respuesta a la solicitud realizada, **CHACOMER S.A.E.**, a través de nota de fecha 18 de octubre de 2018 realizó la aclaración pertinente, detallando la composición de sus precios ofertados de la siguiente manera:
Al respecto y previamente, las cantidades mínimas y máximas establecidas en el pliego de bases y condiciones nos permiten estimar las cantidades a ser eventualmente solicitadas y obtener un precio preferencial en base a la cantidad que nos permita posicionarnos ventajosamente con un precio preferencial que el precio referencial obtenido puede hacer referencia al precio unitario minorista. La composición de nuestros precios se establece teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- *Costos de origen + Nacionalización : 70%*
- *Gastos Operativos: 20%*
- *Rentabilidad: 10%*

Analizada la aclaración presentada por **CHACOMER S.A.E.**, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma es aceptable.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 225/18, de fecha 14 de marzo de 2018. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia: No Aplica.**

El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó a los oferentes el Certificado de Origen y Empleo Nacional, considerando que ninguno de los bienes ofertados son de procedencia nacional. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, **Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación.**

Según se desprende del cuadro observado en la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la oferta más baja para los ítems Nº 3, 6, y 8 corresponde a la presentada por **CHACOMER S.A.E. y para los Ítems N° 4, 5 y 7** corresponde a la presentada por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A. y CHACOMER S.A.E.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	**CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**	**CHACOMER S.A.E.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AGUDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se solicitó a los oferentes **CENTRO DEL NEUMATICO S.A. y CHACOMER S.A.E.,** los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos por los mismos:

a) Por nota BNF SEO N° 277 de fecha 03 de octubre de 2018, se solicitó a **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.** la presentación de cuanto sigue:
   - ✓ Contratos o Facturas en los que el oferente demuestre haber proveído neumáticos a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2016, 2017) como mínimo 1 (uno) por año.

En respuesta a la solicitud realizada el oferente **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.,** por nota de fecha 05 de octubre de 2018 presentó lo solicitado dentro del plazo establecido. El análisis se detalla en el apartado **"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".**

b) Por nota BNF SEO N° 276 de fecha 16 de octubre de 2018, se solicitó a **CHACOMER S.A.E.** la presentación de cuanto sigue:
   - ✓ La explicación detallada de la composición de los precios finales ofertados considerando las diferencias existentes del 20% por encima y/o 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante, habida cuenta además, de los precios iniciales ofertados la justificación de dicha composición y de las diferencias indicadas.

En respuesta a la solicitud realizada **CHACOMER S.A.E.,** presentó lo solicitado dentro del plazo establecido. El análisis se detalla en el apartado "**Verificación de los precios de las ofertas**"

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A. y CHACOMER S.A.E.** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	CHACOMER S.A.E.
Balances, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2015, 2016 y 2017).	Cumple	Cumple
Contratos o Facturas en los que el oferente demuestre haber proveído neumáticos a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2016, 2017) como mínimo 1 (uno) por año.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde indique que cuenta con infraestructura de Centro de Colocación de Neumáticos para cambio de cubiertas, servicios de alineación y balanceo de ruedas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de provisión en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
Garantía escrita que acredite que las cubiertas cuentan con un respaldo de uso de 40.000 km (cuarenta mil) kilómetros o 12 (doce) meses, lo primero que ocurra.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que los neumáticos no son re-manufacturados.	Cumple	Cumple
Presentar catálogo original de fábrica en idioma español.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que deberán ofertar cubiertas con fecha de fabricación del año 2017 como mínimo, para el ítem ofertado del presente llamado.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A	N/A
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorios o socios gerentes.	Cumple	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A. y CHACOMER S.A.E.,** constatándose el siguiente análisis:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALDAO DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALGARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2015, 2016 y 2017)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	3,79	0,20	191,17 %
CHACOMER S.A.E.	4,12	0,49	19,84 %

Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

El resultado del análisis de la capacidad financiera fue efectuado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según informes G.D.F. Nº 6.647/2018 y 7.244/2018 de fechas 05 y 23 de octubre de 2018, respectivamente.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó las muestras y especificaciones técnicas presentadas por los oferentes **CENTRO DEL NEUMATICO S.A. y CHACOMER S.A.E.**, constatándose que se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **CENTRO DEL NEUMATICO S.A. y CHACOMER S.A.E.**, se concluye que las mismas cumplen con los requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
4	25172504-002	Cubierta Radial TBR215/70R 16 (Conforme EETT del PBC)	Unidad	unidad	Por Monto	1	**14.940.000**	**29.880.000**	PIRELLI	Mercosur	692.000	692.000
5	25172504-002	Cubierta Radial 235/60R 18 (Conforme EETT del PBC)	Unidad	unidad	Por Monto	1	**47.305.000**	**94.610.000**	PIRELLI	Mercosur	1.072.500	1.072.500
7	25172504-002	Cubierta Radial LTR205R 16 (Conforme EETT del PBC)	Unidad	unidad	Por Monto	1	**43.880.000**	**87.760.000**	PIRELLI	Mercosur	622.000	622.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

GALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **Oferente: CHACOMER S.A.E.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
3	25172504-002	Cubierta TBR215/75R 17,5 (Conforme EETT del PBC)	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	**24.850.000**	**49.700.000**	KUMHO	Corea	1.109.600	1.109.600
6	25172504-002	Cubierta Radial 225/60R 17 (Conforme EETT del PBC)	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	**38.375.000**	**76.750.000**	KUMHO	China	491.100	491.100
8	25172504-002	Cubierta Radial LTR265/65R 17 (Conforme EETT del PBC)	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	**24.750.000**	**49.500.000**	KUMHO	Vietnam	666.700	666.700

La presente adjudicación se formalizará mediante contratos abiertos.

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la "**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS**", solicitada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 16/2018**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, cuanto sigue:

✓ Adjudicar a **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**, los **Ítems N° 4) Cubierta Radial TBR215/70R 16** en la modalidad de contrato abierto, con un monto mínimo de G.14.940.000 (Guaraníes catorce millones novecientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 29.880.000 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **Ítem N° 5) Cubierta Radial 235/60R 18**, en la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de G. 47.305.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 94.610.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos diez mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **e Ítem N° 7) Cubierta Radial LTR205R 16,** en la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de G. 43.880.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 87.760.000. (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos sesenta mil), incluido el Impuesta al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses.

✓ Adjudicar a **CHACOMER S.A.E.** los ítems **N° 3) Cubierta TBR215/75R 17,5** en la modalidad de contrato abierto, con un monto mínimo de G. 24.850.000 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 49.700.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **ítem N° 6) Cubierta Radial 225/60R 17** en la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de G. 38.375.000 (Guaraníes treinta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 76.750.000 (Guaraníes setenta y seis millones setecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**; e ítem N° 8) Cubierta Radial LTR265/65R 17** en la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de G. 24.750.000 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 1, 2 y 9 de la presente convocatoria, de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se constató que el señor MAURICIO SERRATI SINGER Presidente titular de **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**, figura en la lista de vigilancia de Dow Jones – (Relacionado con PEP primo de Fidel Santiago Zavala Serrati y Diego Manuel Zavala Serrati), con fecha última de actualización 11 de Julio de 2018 y que el señor CARLOS TEODORO WALDE SIEMENS Director titular de **CHACOMER S.A.E.**, figuran en la lista negra como **PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA (PPE)** (Principal funcionario público del Gobierno Nacional), con fecha última de actualización 16 de mayo de 2011. En esa circunstancia, corresponde proceder en virtud a la Resolución N° 349/2013, por la cual se aprueba el "Reglamento de Prevención de Lavado de Dinero (LD), financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FD), basado en un Sistema de Administración de Riesgos de LD/FT/FP"; para los sujetos Obligados supervisados por la Superintendencia de Bancos.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA